



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



LA DIRECCION DE CONTRATACION:
CERTIFICA QUE:

CONTRATO:

NUMERO: 4928

FECHA: 30/DICIEMBRE/2025

ORDEN DE COMPRA:

NUMERO: 159103

FECHA: 29/DICIEMBRE/2025

CONTRATISTA: MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S

NIT. 819006966-8

Conforme a la ORDEN DE COMPRA **159103** REFERIDA se encuentra perfeccionado y legalizado y aparecen en la carpeta los siguientes documentos, así

Registro presupuestal **No. 17986 DEL 30/DICIEMBRE/2025**

IBAGUE; LEGALIZADO DEL 13/ENERO/2026


KATERYNE YULIETH LEÓN MIRANDA
Directora Contratación

Proyectó: Juan Monroy

Nota 1: El presente certificado de legalización se expide con el fin de que el supervisor (a), realice los trámites pertinentes para la elaboración y cargue en la plataforma SECOP II de la respectiva Acta de Inicio, la cual deberá ser expedida con la misma fecha del presente documento o en su defecto dentro de los tres días hábiles siguientes. En todo caso, una vez legalizado el acto contractual será obligación del supervisor hacer las gestiones necesarias para que las garantías sean actualizadas a la fecha del acta de inicio.

Nota 2: La Dirección de Contratación se permite dejar constancia que el presente certificado de legalización se expide dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soportes en esta dependencia. Igualmente, el presente certificado de legalización se publicará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su emisión, siempre y cuando las pólizas estén cargadas y publicadas en la plataforma SECOP II (cuando aplique) sin perjuicio de la fecha de expedición de los anexos, toda vez que este trámite corresponde a otras áreas de la entidad.

Nota 3: Se recomienda al contratista actualizar las garantías a las que haya lugar con el número y fecha del contrato de conformidad con la fecha del Acta de Inicio.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DESPACHO



Ibagué, enero de 2026

Doctora
KATERYNE JULIETH LEON MIRANDA
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima
Ciudad

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
Fecha:	13 ENE 2026
Hora:	10:20 am
Nº Rdo.:	
Recibe:	Ca

Asunto: Remisión documentos para legalización de orden de compra No. 159103 de 29 de diciembre de 2025 – Número Interno 4928 de 30 de diciembre de 2025 y su adición.

Respetada Doctora Kateryne Julieth:

Adjunto a la presente los documentos para los trámites de legalización de orden de compra No. 159103 de 29 de diciembre de 2025 – Número Interno 4928 de 30 de diciembre de 2025 y su adición, suscrita entre MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS y el Departamento, así:

PARA LEGALIZACIÓN OC INICIAL:

- Original del Registro presupuestal número 17986 de 30/12/2025 (1 folios)
- Resolución No 9315 de 30/12/2025 (4 folios)
- Póliza número EC- 100042364 de Seguros Mundial (4 folios)
- Liquidación y Pago del Impuesto de timbre por valor de \$1.622.568 (2 folios)

PARA LEGALIZACIÓN DE LA ADICIÓN DE LA OC:

- Original del Registro presupuestal número 17987 de 30/12/2025 (1 folios)
- Resolución No 9314 de 30/12/2025 (2 folios)
- Póliza número EC- 100042364 anexo 1 - de Seguros Mundial (3 folios)

Cordialmente,


LYDA GISELA GARZÓN AREVALO
Supervisora Contrato

Anexo: Lo enunciado.



GOBERNACION DEL TOLIMA
Media Commerce Partners SAS
 N.I.T. 819006966
 Avenida 30 de agosto # 87-787
 Avenida 30 de agosto # 87-787
 Pereira, Risaralda
 Atte: Iván Orlando Díaz Ocampo
 cce@mc.net.co
 Teléfono: +057 3112700

TOLIMA - GOBERNACION DEL TOLIMA
N.I.T. 800113672
ORDEN DE COMPRA

= 4928 -

30 DIC 2025

Número de Orden 159103
 No de Instrumento
 Instrumento agregación Conectividad IV
 Fecha de Emisión 29/12/25
 Fecha de Vencimiento 30/09/26
 Comprador Andres Felipe Bedoya Cardenas
 Ordenador del gasto Andres Felipe Bedoya Cardenas
 Supervisor LIDA GICELA GARZON AREVALO
 Teléfono 3002134186

Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales Timbre 0,50% PRO HOSPITALES
 DEPARTAMENTALES 1,00% PRO ELECTRIFICACION 0,50% PRO
 CULTURA 1,00%

Justificación **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LINEAMIENTO TÉCNICO DEL MINISTERIO DE EDUCACION**

Enviar a

TOLIMA - GOBERNACION DEL TOLIMA
 CARRERA 3 ENTRE CALLE 10 Y 11 CENTRO
 IBAGUE
 Atte: LIDA GICELA GARZON AREVALO

Facturar a

TOLIMA - GOBERNACION DEL TOLIMA
 CARRERA 3 ENTRE CALLE 10 Y 11 CENTRO
 IBAGUE, IBAGUE
 Atte: Andres Felipe Bedoya Cardenas

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 1505	cnt04-S3 - COBERTURA NACIONAL - S3-N-CS-8-3 - Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace a Internet Satelital - Orbita Baja - Zona 3 - Bronce - NA - 100Mbps - 12Mbps - Best Effort - NA - Mes - CANTIDAD: 38	6.0	Mes	38.060.230,00	228.361.380,00
2	CDP 1505	cnt04-S3 - COBERTURA NACIONAL - S3-N-CS-8-4 - Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace a Internet Satelital - Orbita Baja - Zona 4 - Bronce - NA - 100Mbps - 12Mbps - Best Effort - NA - Mes - CANTIDAD: 16	6.0	Mes	16.025.360,00	96.152.160,00
3	CDP 1505	cnt04-S3 - COBERTURA NACIONAL - - IVA	1.0	Unidad	61.657.572,60	61.657.572,60
4	CDP 1505	cnt04-S3 - COBERTURA NACIONAL - - Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	CDP 1505	cnt04-S3 - COBERTURA NACIONAL - - Instalación	1.0	Unidad	0,00	0,00
						386.171.112,60 COP



GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **17986**

Vigencia: 2.025

Fecha de Compromiso: 30 de diciembre de 2025

Beneficiario MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.

Nit: 819006966 - 8

No. C.D.P. : 1505

Fecha de Expedición del C.D.P.: 25 de febrero de 2025

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

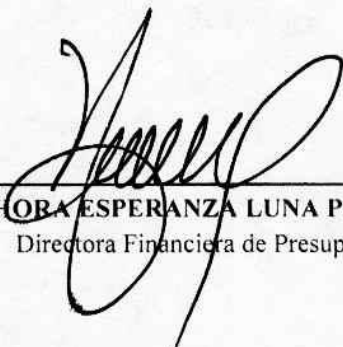
Contrato: 4928 Fecha: 30/12/2025 Vence: 31/12/2025

Objeto: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y LINEAMIENTOS TECNICO DEL MINISTERIO DE EDUCACION. PLAZO 276 DIAS CALENDARIO "CM: P1S22MP44" --- ORDEN DE COMPRA N° 159103 DEL 29/12/2025, RESOLUCION N° 9315 DEL 30/12/2025.

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE EDUCACION

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Sección Educación-Educación 04 - 4.22.2201.0700.04 - 2.3.2.02.02.008 - 0625	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Clasificadores 22012201071-84210-2024004730087-1-1.2.4.1.0 386.171.112,60 1-22.0-0-0700-22.08.01	386.171.112,60
Total Compromisos		\$386.171.112,60

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Diciembre	\$386.171.112,60
Valor Total Prog.	\$386.171.112,60



NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO
 Directora Financiera de Presupuesto



RESOLUCIÓN NUMERO 9315
(30 DIC 2025)

"Por medio se reconoce y se ordena un pago con cargo al presupuesto 2025"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto único reglamentario No.1082 de 2015, Decreto Departamental No. 0810 de 2017, Decreto Departamental No. Decreto Departamental No. 0460 del 23 de agosto 2024.

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP - CCE), creada mediante el Decreto Ley 4170 de 2011, como entidad rectora en materia de contratación pública, ha desarrollado e impulsado políticas públicas y herramientas orientadas a fortalecer los procesos de compra y contratación estatal, promoviendo una mayor eficiencia, transparencia y optimización en el uso de los recursos públicos.

Que Colombia Compra Eficiente (CCE), a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), ha implementado mecanismos de agregación de demanda (IAD) y Acuerdos Marco de Precios (AMP), facilitando a las Entidades Estatales la adquisición de bienes con características técnicas uniformes. Estos instrumentos han sido diseñados para optimizar el presupuesto de cada Entidad, eliminando intermediarios y garantizando un proceso ágil y eficiente.

Que mediante el Decreto 310 de 2021 Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional establece que las entidades estatales están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios diseñados por Colombia Compra Eficiente, garantizando que estos mecanismos tengan en cuenta las particularidades de los mercados regionales, promuevan el desarrollo empresarial local y eviten la concentración de proveedores, salvo justificación técnica, económica o jurídica.

Que el Decreto 1082 de 2015 establece en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 Procedencia del Acuerdo Marco de Precios, artículo 2.2.1.2.12.8 Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios, artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios y artículo 2.2.1.2.1.2.10 Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios.

Que, con base en lo anterior, Colombia Compra Eficiente suscribió con diferentes proveedores nacionales y regionales el Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Conectividad IV - CCE-SNG-AMP-003-2024, Proceso CCENEG-074-01-2024.

Que el Departamento del Tolima en atención a lo anterior y en especial al numeral 4 de la DECLARACIÓN DE COMPROMISOS POR LA TRANSPARENCIA, LA INTEGRIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, llevó a cabo una operación secundaria atendiendo el Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Conectividad IV - CCE-SNG-AMP-003-2024, Proceso CCENEG-074-01-2024.

Que, para el efecto la Dirección de Presupuesto expidió en la vigencia 2025 el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, así:

CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECCIÓN
1505	25/02/2025	04 - 4.22.2201.0700.04- 2.3.2.02.02.008 - 0625	\$571.276.959	\$386.171.112.60
CONCEPTO: Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción BPIN: 2024004730087				



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO



RESOLUCIÓN NUMERO 9315
(30 DIC 2025)

Que, como consecuencia del análisis de los productos establecidos en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios y su mecanismo propio de cotizaciones se emitió la Orden de Compra No. 159103 de 29 de diciembre de 2025 – Número Interno 4928 de 30 de diciembre de 2025, cuyo proveedor es MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS y tiene por objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LINEAMIENTO TÉCNICO DEL MINISTERIO DE EDUCACION por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO DOCE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$386.171.112,60) M/CTE, que incluye IVA, Impuesto al Timbre y gravámenes de estampillas así: Estampilla Electrificación Rural 0.50%, Estampilla Hospitales Universitarios Públicos del Departamento 1.00%, Estampilla cultura 1.00%

Que la orden de compra No. 159103 de 29 de diciembre de 2025 – Número Interno 4928 de 30 de diciembre de 2025, cuyo proveedor es MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS, contempla los siguientes artículos y cantidades de acuerdo con la necesidad descrita por la Entidad, así:

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 1505	cnt04-S3 - COBERTURA NACIONAL - S3-N-CS-8-3 - Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace a Internet Satelital - Orbita Baja - Zona 3 - Bronce - NA - 100Mbps - 12Mbps - Best Effort - NA - Mes - CANTIDAD: 38	6	Mes	38,060,230.00	228,361,380.00
2	CDP 1505	cnt04-S3 - COBERTURA NACIONAL - S3-N-CS-8-4 - Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace a Internet Satelital - Orbita Baja - Zona 4 - Bronce - NA - 100Mbps - 12Mbps - Best Effort - NA - Mes - CANTIDAD: 16	6	Mes	16,025,360.00	96,152,160.00
3	CDP 1505	cnt04-S3 - COBERTURA NACIONAL - - IVA	1	Unidad	61,657,572.60	61,657,572.60
4	CDP 1505	cnt04-S3 - COBERTURA NACIONAL - - Impuesto al consumo	1	Unidad	0.00	0.00
5	CDP 1505	cnt04-S3 - COBERTURA NACIONAL - - Instalación	1	Unidad	0.00	0.00
TOTAL						\$ 386,171,112.60

Que la Secretaría de Educación a través de la supervisión de la Orden de Compra realizará pagos de conformidad a la entrega de los servicios en cumplimiento del objeto contractual y de acuerdo con lo establecido en la CLAUSULA Cláusula 12 Facturación y Pago, del acuerdo marco del Acuerdo Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Conectividad IV - CCE-SNG-AMP-003-2024, Proceso CCENEG-074-01-2024.

Que de conformidad al artículo 1 de la Ordenanza No. 0008 del 01 de junio de 2015, expedida por la Honorable Asamblea del Tolima, la cual señala: "Para el caso de las Compras Virtuales a través de cualquier Portal Web, el cumplimiento de esta obligación se efectuara a título de Retención teniendo en cuenta el valor liquidado por la oficina de contratación, el cual será descontado de la primera cuenta que se pague al respectivo proveedor, acto sobre el cual se expedirán las respectivas estampillas, cuyo trámite de anulación se realizara por la tesorería en la orden de pago.", la obligación tributaria se efectuara a título de retención.

Que de acuerdo con la compra No. 159103 de 29 de diciembre de 2025 – Número Interno 4928 de 30 de diciembre de 2025, se hace necesario reconocer y ordenar el pago conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Que, por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y ORDENAR EL PAGO A Media Commerce Partners SAS, identificada con NIT No. 819.006.966 – 8 por concepto de la Orden de Compra No. 159103 de 29 de diciembre de 2025 – Número Interno 4928 de 30 de diciembre



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARIA DE EDUCACION
DESPACHO



RESOLUCIÓN NUMERO

9315

(30 DIC 2025)

de 2025 y que tiene por objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LINEAMIENTO TÉCNICO DEL MINISTERIO DE EDUCACION, por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO DOCE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$386.171.112,60) M/CTE que incluye IVA, Impuesto al Timbre y gravámenes de estampillas (Estampilla Electrificación Rural 0.50%, Estampilla Hospitales Universitarios Públicos del Departamento 1.00%, Estampilla cultura 1.00%).

PARAGRAFO PRIMERO: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
1505	25/02/2025	04 - 4.22.2201.0700.04- 2.3.2.02.02.008 - 0625	\$571.276.959	\$386.171.112,60
CONCEPTO: Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción				
BPIN: 2024004730087				

PARAGRAFO SEGUNDO: PLAZO: 276 días calendario

PARAGRAFO TERCERO: El Departamento realizará pagos de conformidad a la entrega de los servicios en cumplimiento del objeto contractual y de acuerdo con lo establecido en la CLAUSULA Cláusula 12 Facturación y Pago del Acuerdo Marco, y conforme a la ejecución de los servicios y la presentación de la factura, previa realización del informe de supervisión.

PARAGRAFO CUARTO: REQUISITOS PARA PAGO: Copia del Certificado del Registro Presupuestal, Orden de Compra, Resolución de reconocimiento y orden de pago, informe de supervisión de recibí a satisfacción, factura, copia del RUT, certificado de cuenta bancaria y factura de estampillas expedida por la Dirección de Contratación.

PARAGRAFO QUINTO: LUGAR DE EJECUCION: Departamento del Tolima, se prestará el servicio de conectividad.

PARAGRAFO SEXTO: CUENTA BANCARIA: Banco: BBVA - Tipo de cuenta: Cuenta Corriente – Número de Cuenta: 703016188

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección de Tesorería del Departamento el pago de las facturas expedidas por la Dirección de Contratación por concepto de estampillas, así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE	VALOR DESCONTAR	NO. DE FACTURA
Electrificación rural	0.5%	\$1.623.000	0073 - 365742
Hospitales universitarios públicos del departamento.	1%	\$3.245.000	0073 - 365741
Cultura	1%	\$3.245.000	0073 - 365743

A título de retención del primer pago de la de la Orden de Compra No. 159103 de 29 de diciembre de 2025 – Número Interno 4928 de 30 de diciembre de 2025, obligación tributaria originada de conformidad al artículo 1 de la Ordenanza No. 0008 del 01 de junio de 2015, expedida por la Honorable Asamblea del Tolima.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARIA DE EDUCACION
DESPACHO




RESOLUCIÓN NUMERO 9315
(30 DIC 2025)

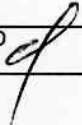
ARTÍCULO TERCERO: La supervisión de la ejecución de la orden de compra será ejercida por **LYDA GICELA GARZON AREVALO**, profesional especializada del área de Gestión de Tecnología, Informática de Comunicaciones y Sistemas de Información.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Ibagué, a los 30 DIC 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS
Secretario de Educación
Ordenador del Gasto – Ejecutor

Proyectada	CLAUDIA N. FRANCO CASTANO T.O. - GETICSI	
------------	---	--



Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.30 16:49:28 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 13 N 68 - 24 PISOS 1.2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2000000059-0001

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: Htw01xqDLzMGq3EUP15CAA==

No. PÓLIZA	EC-100042364	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	50204022	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA EJE CAFETERO
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 29/12/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 30/09/2029	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S	No. DOC. IDENTIDAD	819.006.966-8
DIRECCIÓN	CL 55 N 71-57	TELÉFONO	6063112700
ASEGURADO	GOBERNACION DEL TOLIMA	No. DOC. IDENTIDAD	800.113.672-7
DIRECCIÓN	CRA 3 ENTRE CALLE 10 Y 11	TELÉFONO	3138273032
BENEFICIARIO	GOBERNACION DEL TOLIMA	No. DOC. IDENTIDAD	800.113.672-7
DIRECCIÓN	CRA 3 ENTRE CALLE 10 Y 11	TELÉFONO	3138273032

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONECTIVIDAD 4 Y ORDEN DE COMPRA NO.159103, CUYO OBJETO ES

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LINEAMIENTO TÉCNICO DEL MINISTERIO DE EDUCACION

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 29/12/2025	24:00 Horas Del 30/03/2027	38.617.111,26	86.841,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 29/12/2025	24:00 Horas Del 30/09/2029	19.308.555,63	108.789,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 57.925.666,89	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	195.630,00	
QUALITY GRUPO ASEGURADOR LTDA	AGENCIAS	100,00	DESCUENTOS	\$		
DISTRIBUCIÓN COASEGURO						
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	EXTRA PRIMA	
					PRIMA NETA	\$ 195.630,00
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/12/2025						
TOTAL A PAGAR \$ 238.750,00						

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADÉMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

Vobo Jurídica de estructuración
Julián Moreno

Alejandra S.
Vobo Jurídica
Alejandra Santa

HQJA No.

13/ene/10/26
GOBERNACION DEL TOLIMA
DIRECCION CONTRATACION
APROBADO

POLIZA No. EC-100042364

CONTRATO No. 4928-25

REVISO Paola Salcedo

AUTORIZO Federico Jimenez



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	EC-100042364	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	50204022	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA EJE CAFETERO
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	29/12/2025	24:00 Horas Del	30/09/2029		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.seguosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@seguosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **EC-100042364** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S** Asegurado o Beneficiario: **GOBERNACION DEL TOLIMA / GOBERNACION DEL TOLIMA**, expedida por la Compañía en **30/12/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA EJE CAFETERO a los 30 días del mes DICIEMBRE del año 2025.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: www.segurosmondial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta
reciclando responsablemente. Protege el Medio
Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial


- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

50204022

Fecha de Facturación	30/12/2025	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	EC-100042364	
Periodo Facturado	29/12/2025	30/09/2029

Fecha Límite de Pago	29/01/2026	
Prima	200.630,00	
IVA	38.120,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	238.750,00	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	MEDIA COMMERCE PARTNERS S A	
CL 55 N 71-57	819006966	
Intermediario	QUALITY GRUPO ASEGURADOR	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionaco de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio).
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

50204022

Fecha de Facturación	30/12/2025	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	EC-100042364	
Periodo Facturado	29/12/2025	30/09/2029

Fecha Límite de Pago	29/01/2026	
Prima	200.630,00	
IVA	38.120,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	238.750,00	

EFFECTIVO

\$

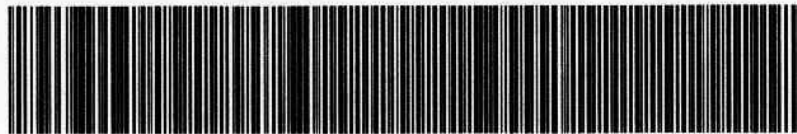
Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	MEDIA COMMERCE PARTNERS S A	
CL 55 N 71-57	819006966	
Intermediario	QUALITY GRUPO ASEGURADOR	

Cheque

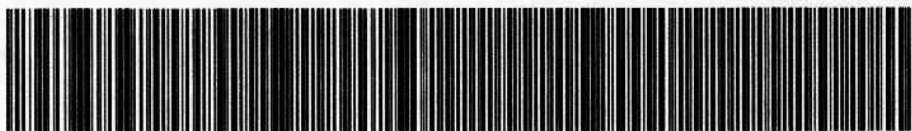
Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000050204022(3900)23875000(96)20260129

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2



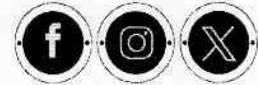
(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990000050204022(3900)23875000(96)20260129



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.672-7

DIRECCIÓN FINANCIERA DE
CONTABILIDAD



@gobertolima
www.tolima.gov.co

LIQUIDACIÓN IMPUESTO DE TIMBRE

188

Decreto 175 de 2025

Razón Social

MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS

Nit

819006966

No. Contrato

4928

Fecha Contrato

30/12/2025

Acto sobre el cual recae el impuesto

CONTRATO

No. Del Acto

=

Fecha del Acto

=

Objeto del contrato

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS SEDES
EDUCATIVAS...

Tipo de entidad:

Privada

Valor del Acto Antes de IVA

\$ 324,513,540

IVA

\$ 61,657,573

Valor Total del Acto

\$ 386,171,113

**Valor a pagar por concepto
de impuesto de timbre**

\$ 1,622,568

El presente valor debe ser consignando a la
cuenta de ahorros No. 2112820451 del
Banco Colpatría a nombre de la
Gobernación del Tolima, según oficio DFT -
164 - 1562 del 25 de junio de 2025 expedido
por la Dirección Financiera de tesorería

Una vez cancelado el monto establecido en el presente documento como valor a pagar por concepto de impuesto de timbre, deberá allegar este documento con el soporte de pago a la oficina de contratación para continuar con el proceso.

Fecha de la liquidación

30/12/2025

La presente liquidación se efectúa conforme a lo establecido dentro del artículo 8 del Decreto 175 del 14 de febrero de 2025, los artículos 519 al 554 del E.T, y demás disposiciones legales pertinentes. **Las bases son extraídas de los soportes presentados por el contratista, donde también manifiesta y acepta el valor del IVA el cual no hace parte de la base gravable.**

Elaborado por: Fabian Quiroga
Contratista DFC

WILLINGTON SANCHEZ ALBARRACIN

Director Financiero de Contabilidad

BBVA

Net Cash

Informe Detallado del Fichero

06/Jan/26 14:48:37

BENEFICIARIO	IMPORTE (COP)	FORMA DE PAGO
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	1.622.568,00	1 Abono/cargo cuenta
Tipo de identificación:		
Nombre:	03 - NIT Persona Jurídica	N. identificación: 00000080011
Dirección 1:	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	E-mail:
Banco:	BOGOTA	Dirección 2:
Cuenta o Tarjeta:	19 - BANCO SCOTIABANK COLPATRIA	Tipo de Cuenta 02-Cuenta Ah
Fecha Limite de Vencimiento:	2112820451	Código Oficina Pagadora: N/A
Concepto 1:	N/A	Celular N/A
	Transferencia MC	Concepto 2: